



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de Julio del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 05:28:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000273-2022-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000157-2022-GDC-GG-PJ, cursado por la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes entidades e instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, optimizando los recursos públicos. Al respecto, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, precisando que la innovación y el aprovechamiento de las tecnologías, contribuyen al cambio y mejora de la gestión pública.

Segundo. Que, el Decreto Legislativo N° 1412 estableció el marco de gobernanza del gobierno digital y el marco jurídico al uso transversal de tecnologías digitales por parte de las entidades de la Administración Pública, en condiciones interoperables y ágiles; a ello, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 56002-2021 Gestión de la Innovación, reconoce la capacidad de una organización para innovar, como factor clave para el crecimiento sostenido, respondiendo al contexto, la búsqueda de nuevas oportunidades y la creatividad organizacional para la eficiencia y eficacia de los servicios.

Tercero. Que, el Plan de Gobierno de la Presidencia del Poder Judicial 2021-2022, contempla el eje transformación digital, el cual supone transformar la cultura para innovar la forma cómo operan las organizaciones, orientarla a mejorar sus resultados y crear un mayor valor público para los ciudadanos, incorporando una serie de acciones estratégicas dentro de las que destaca, la automatización, inteligencia artificial y ciencia de datos aplicados a la mejora de los servicios de justicia.

Cuarto. Que, al respecto, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 000157-2022-GDC-GG-PJ, presenta ante este Órgano de Gobierno el aplicativo informático denominado "JUSTO" Robot Asistente Judicial, el cual tiene como funciones la consulta expedientes en proceso, identifica y extrae los datos de las partes procesales; luego, consulta los servicios de RENIEC para conocer si alguna de éstas se encuentra en



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 08:44:10 -05:00





Consejo Ejecutivo

condición de fallecido; de ser así, genera en forma automática la propuesta de auto de archivamiento; así como el correo dirigido al especialista judicial alertando de la existencia de dichos proyectos para su evaluación y posterior incorporación al Sistema Integrado Judicial (SIJ), finalizando con la revisión y firma del juez o jueza.

Quinto. Que, en mérito al Informe N° 000186-2022-SPI-GDC-GG-PJ emitido por la Subgerencia de Proyectos de Innovación, unidad orgánica de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, se comunica a este Órgano de Gobierno que ha finalizado la prueba de concepto del proyecto "JUSTO" Robot Asistente Judicial, el cual fue ideado y elaborado por dicha unidad de línea de la Gerencia General, que genera un aporte significativo a la descarga procesal. Por tanto, se propone aprobar la implementación del proyecto piloto en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, propuesta que cuenta con la conformidad de la Presidenta de la referida Corte Superior; así como de la Jueza Coordinadora de los Jueces del Módulo Integrado del referido distrito judicial.

Sexto. Que, mediante Memorando N° 000771-2022-GP-GG-PJ, la Gerencia de Planificación, entre otros, recomendó tramitar la aprobación del aplicativo "JUSTO" como proyecto piloto en el Módulo Integrado en Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. De otro lado, mediante Memorando N° 000967-2022-GI-GG-PJ, la Gerencia de Informática señaló, entre otros, que el piloto del proyecto "JUSTO" puede realizarse en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, siendo la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo la encargada de las coordinaciones con la Corte Superior de Justicia antes indicada; de igual modo, que para su despliegue a nivel nacional, se gestione la aprobación del procedimiento técnico que corresponda.

Sétimo. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación de la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 932-2022 de la trigésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de julio de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 08:44:10 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Aprobar el despliegue piloto del proyecto “JUSTO” Robot Asistente Judicial en el Módulo Integrado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar (protección) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	2022	
	JUL.	AGO.
1. Aprobación de la resolución administrativa de implementación del proyecto piloto.		
2. Implementación del proyecto JUSTO en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte		
3. Evaluación de los resultados obtenidos para el despliegue del proyecto a nivel nacional en los Módulos Integrados en Violencia (protección)		

Artículo Segundo.- Disponer que el proceso de implementación del proyecto piloto antes indicado se ejecute de julio al mes de agosto del presente año, siendo la Gerencia de Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación, responsable de su ejecución y seguimiento, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial. El control, seguimiento y supervisión en el Módulo Integrado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, estará a cargo del Administrador del mismo.

Artículo Tercero.- Reconocer y felicitar el trabajo efectuado por la Gerencia de Desarrollo Corporativo; así como por el apoyo brindado por las siguientes magistradas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Carmen María López Vázquez.	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Karine Margaret Castillo Velásquez	Coordinadora del Módulo integrado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto.- Disponer que, una vez obtenidos los resultados del proyecto piloto, la Gerencia de Desarrollo Corporativo a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación evalúe la factibilidad técnica de despliegue del proyecto “JUSTO” en los otros Módulos Integrados en Violencia a nivel nacional; así como en otras materias, elevando el informe respectivo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Quinto.- Disponer que la Gerencia de Imagen y Comunicaciones de la Gerencia General del Poder Judicial, gestione en las redes sociales y medios de comunicación en general, la difusión de los alcances y beneficios de esta herramienta digital.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia, Gerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Informática; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/erm

 **Firma
Digital**

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 08:44:10 -05:00

